

RESOLUCIÓN 2508/2022, de 8 de septiembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 166E/2022, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra convocado por la Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En el Anexo I de la citada Resolución consta doña Zuriñe Nahia Girbau García con una puntuación total de 4,7499 (Apartado I "Experiencia docente previa": 3,2499. Apartado II "Formación académica": 0,0000 puntos. Apartado III "Otros méritos": 1,5000 punto).

El acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones, que complementa a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se señala en relación a doña Zuriñe Nahia Girbau García:

"GIRBAU GARCIA, ZURIÑE NAHIA. Reclamaciones y Subsanción a la valoración provisional de méritos Apartado II y III. Reclamación: [2022/0681960] Apartado II. Formación

académica. 2.1 Expediente académico. Y apartado II. Formación académica. 2.3.1. Resolución: Estimada parcialmente. Apartado II. Formación académica. 2.1. Expediente académico, revisada la documentación, procede valorar. Apartado II. 2.3.1. Revisada la documentación, no se advierte error. Son especialidades que se asientan en una misma titulación”.

Interpuesto recurso de alzada contra la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por Orden Foral 166E/2022, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Zuriñe Nahia Girbau García frente a la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación.

Asimismo, en dicha Orden Foral se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la corrección del anexo I de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado “Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva” de tal forma que se refleje la puntuación de 0,2000 puntos en el apartado Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la corrección del anexo I de la citada Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado “Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva” de tal forma que se

refleje la puntuación de 1,25 puntos en el apartado II (apartado 2.1) del baremo de méritos de doña Zuriñe Nahia Girbau García.

Además, en la Orden Foral se requiere al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que proceda a adecuar, vista la estimación parcial del presente recurso de alzada, las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Por todo lo anterior, procede la corrección del anexo I de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal forma que se refleje la puntuación de 1,25 puntos en el apartado II (apartado 2.1) del baremo de méritos de doña Zuriñe Nahia Girbau García y adecuar las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de

la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 166E/2022, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación y corregir el anexo I de la Resolución 145/2022, de 22 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, titulado "Valoración definitiva de méritos del procedimiento libre y de reserva" de tal forma que se refleje la puntuación de 1,25 puntos en el apartado II (apartado 2.1) del baremo de méritos de doña Zuriñe Nahia Girbau García y adecuar las resoluciones derivadas de la Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

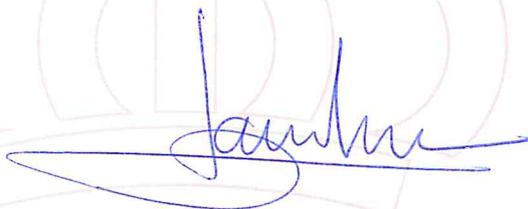
2º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

3º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

